

**REPÚBLICA DE CHILE**

Ministerio de las Culturas  
las Artes y el Patrimonio

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA  
CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, EL  
HOSPITAL DE MERCEDES DE CHIMBARONGO,  
COMUNA DE CHIMBARONGO, REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

**SANTIAGO,**

**DECRETO N° 09 \*09.03.2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el Decreto Supremo N° 11, del 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante carta de fecha 29.09.2017, la Sra. Alicia Campos Gajardo, Académica del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, junto a la Sra. Karelyn Mateluna Erazo, encargada de la Unidad



**TOMADO DE RAZÓN**  
Fecha: 28/03/2023  
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional

de Patrimonio Cultural del Ministerio de Salud y la Sra. María Antonia Matas, entonces Directora del Hospital de Mercedes de Chimbarongo, solicitaron la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, del Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La solicitud cuenta con 13 cartas de apoyo de autoridades y nómina de apoyo de funcionarios, y además una carta de apoyo de la Ministra (S) de Salud de la época y la opinión favorable de la Dirección del Servicio de Salud de la Región de O'Higgins.

2. Que, de acuerdo a la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente de la Municipalidad de Chimbarongo, el inmueble se encuentra afecto a la Zona de Equipamiento de Servicios Públicos ZE-1 y, además, se encuentra protegido como Inmueble de Conservación Histórica.
3. Que, la localidad de Chimbarongo inició su poblamiento a principios del siglo XVII con la construcción del Convento de la Merced de Juan Bautista (1612). Hacia inicios de siglo XX, el dispensario municipal de Chimbarongo estaba encargado de las atenciones de carácter primario, derivando las de mayor complejidad al Hospital de San Fernando, en funcionamiento desde 1850. En febrero de 1908, una asamblea de vecinos de Chimbarongo acordó la construcción de un hospital comunal. Se contó con la asesoría del Dr. Roberto del Río para decidir el sitio en que se emplazaría el hospital, con el objetivo de que no fuese una amenaza para la salubridad de la comuna. El financiamiento para el levantamiento del hospital se realizó a través de aportes y gestión de recursos públicos y privados. Por esta razón, el establecimiento se designó "Hospital de Mercedes".
4. Que, desde sus inicios el hospital ha prestado servicios y ha otorgado el espacio físico para la realización de actividades comunitarias, estableciendo vínculos con diversas organizaciones e instituciones, como Juntas de Vecinos, la Corporación de Diabéticos, la Agrupación de Adultos Mayores, entre otras. En 2017, luego de la subdivisión en tres predios, fue inaugurado el nuevo Hospital. El antiguo inmueble pasó en calidad de comodato indefinido a la Municipalidad de Chimbarongo para albergar al Departamento de Salud Municipal, una serie de agrupaciones comunitarias, el vivero municipal y una sala de exhibición museográfica.
5. Que, en una primera etapa (1909-1916), el hospital estuvo compuesto de tres volúmenes lineales con un eje de simetría: un volumen central y dos cuerpos laterales longitudinales simétricos. En la segunda mitad del siglo XX se incorporaron dos cuerpos paralelos y perpendiculares al eje principal. Así se han conformado áreas al aire libre que se han vinculado al edificio mediante patios internos y un amplio antejardín de especies centenarias. Al centro se ubica un volumen de dos niveles, con geometría simple. Predomina el lleno por sobre el vacío, la ausencia de ornamentos, el diseño ortogonal y los vanos en disposición vertical; presenta acceso jerarquizado desde el



frontón

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 28/03/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional



central, cubierta a cuatro aguas. Su sistema constructivo es de tabiquería en madera rellena de grava/mortero y/o adobes. En este edificio se encontraba inicialmente, en el primer nivel, la zona de urgencias, las consultas médicas y la capilla y en el segundo, la residencia de las Monjas de la Caridad. Hoy el volumen está destinado a oficinas administrativas del Departamento de Salud comunal.

6. Que, adyacente al volumen mencionado existe un volumen posterior aislado de un nivel, de geometría simple y regular, con esquinas ochavadas y vidriadas en sección superior. Mantiene el mismo eje central de acceso y se une a los otros volúmenes por circulaciones interiores techadas. A ambos costados de los mencionados volúmenes se ubican pabellones dispuestos longitudinal y simétricamente, vinculados al conjunto mediante circulaciones de pasillos cubiertos.
7. Que, el inmueble es habitable y funcional, estructuralmente estable, pero con un deterioro incipiente por falta de mantenimiento general, y por razones de uso. A lo largo de su vida útil, el inmueble ha sufrido intervenciones de carácter adaptativo a las necesidades propias del recinto, las que no siempre han considerado mantener una línea constructiva coherente al inmueble original.
8. Que, a ambos costados de los mencionados volúmenes se ubican pabellones dispuestos longitudinal y simétricamente, vinculados al conjunto mediante circulaciones de pasillos cubiertos. Se diferencian del volumen central en composición, diseño y materialidad, predominando la horizontalidad, recintos con altura y amplitud espacial, con vanos dispuestos vertical y simétricamente. Su emplazamiento en el terreno permite la captación del sol, la ventilación y la iluminación. Originalmente cada pabellón correspondía a una gran sala de hospitalización, una destinada a hombres y otra a mujeres. A la entrada de cada una se ubicaba la enfermería y el depósito de insumos, y al final los servicios higiénicos de los internos y una sala de estar para el personal del hospital. Las salas de hospitalización se encuentran divididas por dos muros de hormigón con un vano central que los comunica. Estas obras se realizaron luego del terremoto de 1985 con el fin de reforzar los muros de albañilería simple, incorporando además una cadena tipo collar.
9. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:
  - El Hospital de Mercedes de Chimbarongo constituye un testimonio vigente de la arquitectura hospitalaria de principios del siglo XX en Chile, la cual se basó en la inclusión de criterios higienistas para la construcción de recintos de salud.
  - Emplazado frente al antiguo "Camino Real a la Frontera de Arauco", el inmueble se instala en la principal ruta interurbana de la comuna y frente a la Iglesia de San José, la cual fue edificada en el siglo XVII, ~~conformando una zona~~



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 28/03/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

de alto interés patrimonial y de potencial arqueológico.

- Los orígenes del Hospital dan cuenta del funcionamiento y los modos de financiamiento de la salud pública chilena a inicios del siglo XX, en tanto la comunidad de Chimbarongo aportó recursos y aunó esfuerzos con entidades públicas para llevar a cabo el proyecto hospitalario.
  - La edificación aislada del conjunto hospitalario, que se presenta retranqueada por un amplio antejardín de especies centenarias exóticas y en buen estado, destaca dentro de la trama urbana de la ciudad, la cual se caracteriza por una morfología urbana de agrupación continua.
  - Posee características tecnológicas que lo situaron como un hospital moderno y vanguardista para su época, considerando la funcionalidad y racionalización de los espacios mediante el esquema de pabellones.
  - La volumetría y distribución espacial responden a una tipología de conjunto, manteniendo su integridad y conformándose como un modelo hospitalario excepcional al adaptarse a las particularidades de la región.
  - El Hospital es un referente simbólico de Chimbarongo que ha otorgado cohesión y sentido de pertenencia a la comunidad por más de 100 años. Sus integrantes participan en actividades comunitarias y ofrecen su infraestructura a organizaciones de la localidad.
10. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:
- Volumen central de dos niveles, con pabellón contiguo de un nivel que cuenta con esquinas ochavadas y vidriadas.
  - Dos volúmenes simétricos de un nivel al costado del volumen central, conformando un eje central.
  - Circulaciones interiores techadas que conectan los distintos volúmenes.
  - Predominio de geometría simple y horizontalidad en las construcciones.
  - Dos patios interiores separados por muro de ladrillo.
  - Antejardín de acceso con especies mayoritariamente exóticas: Araucaria Bidwilli, Washingtonia robusta, Phoenix canariensis, Crespón, Quercus falcata, Olivo. También hay especies nativas como el Peumo.
  - Sistema constructivo mixto de tabiquería de madera con relleno de adobe en volumen central. Albañilería simple en pabellones.
  - Galerías ochavadas y vidriadas con carpintería de madera en extremos de pabellones laterales.
  - Pilares con diagonales y ventanas con postigos de madera de pino Oregón americano.
  - Escalera de madera torneada en volumen central.
  - Vanos decorados en ventanas, puertas y umbrales.
  - Cielos de madera interiores abovedados (pabellones laterales).
  - Baldosa con diseño en corredores exteriores, acceso al volumen central y galerías. Piso de entab



madera en  
**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 28/03/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional



los otros espacios interiores.

- Cubierta de cuatro aguas en volumen central. Distintos tipos de cubierta inclinada según características de cada volumen.

11. Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, individualizado y graficado según plano de límites oficial N°15-2021, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 19.780 m<sup>2</sup>, en los siguientes términos:

Tramo	Descripción del área de protección
A - B	Límite nororiente, línea desde solera suroriente de calle Miraflores, proyectada por deslinde de predio hasta fondo de predio.
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predio.
C - D	Límite surponiente, línea por deslinde de predio, y su proyección hasta solera suroriente de calle Miraflores.
D - A	Límite norponiente, línea por solera suroriente de calle Miraflores.

Coordenadas SIRGAS - CHILE / UTM 19 Sur		
Tramo	Este (x)	Norte (y)
A	313.361	6.158.275
B	313.471	6.158.213
C	313.395	6.158.076
D	313.284	6.158.139

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ARCHÍVESE oficialmente el plano N° 15-2021 de límites del Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** INCORPÓRASE el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N°30 de la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**ARTÍCULO CUARTO:** INCORPÓRESE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador



Libertador

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 28/03/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

General Bernardo O'Higgins, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ  
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
MINISTRA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
CAROLINA PEREZ DATTARI  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 28/03/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional